
INDUSTRIA ALIMENTARIA**RESOLUCIÓN No. 66/15**

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 164 de fecha 28 de mayo de 1996, “Reglamento de Pesca”, establece en su artículo 4 que la Comisión Consultiva de Pesca es el máximo órgano consultivo del extinto Ministerio de la Industria Pesquera en materia de ordenamiento y administración de los recursos acuáticos de las aguas marítimas y terrestres, siendo asumidas

estas atribuciones por el Ministerio de la Industria Alimentaria.

POR CUANTO: La especie *Farfantepenaeus notialis*, conocida como camarón rosado, es un recurso de gran importancia comercial, se deben aplicar medidas de manejo para mantener la población en niveles que aseguren su productividad.

POR CUANTO La Resolución No. 343 de 2014 del Ministerio de la Industria Alimentaria estableció una Captura Máxima Permisible de 900 t de camarón,

calculada a partir de evaluaciones realizadas a la biomasa existente en noviembre de 2014, la cual fue distribuida entre las empresas pesqueras que operan en los Golfos de Ana María y Guacanayabo para la campaña de pesca enero-junio de 2015.

POR CUANTO La empresa Pesquera Industrial de Ciego de Ávila, alcanzó su cuota de captura en el mes de febrero del presente año y los muestreos realizados a las poblaciones de camarón en esta zona de pesca, mostraron la existencia de una biomasa que permite un incremento de las capturas, sin que esto resulte perjudicial para la supervivencia de la especie, por lo que se hace necesario disponer lo que se expresa en la parte resolutive de la presente.

POR CUANTO: El artículo 33 del Decreto-Ley No. 67 autoriza a los viceministros primeros de los organismos de la Administración Central de Estado a suplir a los ministros en sus ausencias.

POR CUANTO: El que resuelve ha sido designado Viceministro Primero de la Industria Alimentaria en virtud de Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 27 de octubre de 2009.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el Apartado Tercero, numeral 4 del Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de noviembre de 1994,

R e s u e l v o :

PRIMERO: Autorizar la captura de 30 toneladas adicionales de la especie *Farfantepenaeus notialis*, conocida como camarón rosado, a la Empresa Pesquera Industrial de Ciego de Ávila en su zona de pesca, durante la presente campaña.

SEGUNDO: El Centro de Investigaciones Pesqueras, de conjunto con los Buroes de Captura de las empresas pes-

queras de Cienfuegos y Santa Cruz del Sur realizarán, a partir de la emisión de esta Resolución, el monitoreo de la biomasa y evaluarán la dinámica del recurso *camarón* en las zonas de pesca de estas empresas, proponiendo las medidas pertinentes para el manejo de las pesquerías en lo que resta de temporada de pesca.

TERCERO: Responsabilizar a la Dirección del Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria y a los Directores de las empresas pesqueras involucradas con el cumplimiento de lo establecido por la presente.

CUARTO: Controlar por parte de la Dirección de Regulaciones Pesqueras y Ciencias y de la Oficina Nacional de Inspección Pesquera el cumplimiento de lo dispuesto por la presente.

QUINTO: La presente Resolución surte efecto legal a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE la presente al Director General de Política Industrial, a la Directora de Regulaciones Pesqueras y Ciencias; a la Presidenta del Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria, a los directores de las empresas pesqueras dedicadas a la actividad extractiva de la especie; al Director de la Oficina Nacional de Inspección Pesquera y al Director del Centro de Investigaciones Pesqueras.

DESE CUENTA al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; a la Jefatura de la Dirección General de Tropas Guarda Fronteras del Ministerio del Interior y al Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en el Departamento Independiente de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 26 días del
mes de marzo de 2015.

Luis Orlando Paz López
Viceministro Primero
de la Industria Alimentaria
